

Informe autoevaluación: 4313229 - Máster Universitario en Abogacía

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313229
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	08-05-2019
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior CEDEU Escuela Universitaria de Turismo ESERP

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

URJC

El ejercicio de la profesión de abogado requiere la realización por el graduado en Derecho de un periodo de formación especializado de carácter oficial a través del Master de Abogacía que da acceso a la prueba de acreditación de la capacidad profesional regulada conforme a la Orden PRE/404/20141, que una vez superada permite la incorporación a un Colegio de Abogados y el ejercicio de la profesión.

En el curso 2013/2014 el Master Universitario en Abogacía comenzó a impartirse en el Campus de Madrid de la URJC, en su modalidad presencial. En el año 2014 se firmó un convenio en la actualidad vigente entre la Universidad y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para el desarrollo e impartición conjunta del Master de Abogacía desde el curso 2014/2015, en el segundo año de la primera promoción y en el primer año de la segunda promoción. El propósito del convenio referido es ofrecer una formación jurídica completa, integral y práctica que forme a futuros abogados que además de poseer el conocimiento del ordenamiento jurídico español y de las normas deontológicas y profesionales desarrollen las competencias y los valores requeridos para el buen ejercicio de la profesión. Contar con un colaborador externo como el ICAM favorece la inserción con la realidad profesional que se pretende, permite contar con una amplia y prestigiosa selección de abogados que junto con los profesionales de la Universidad imparten docencia de la más alta calidad y facilitan el acceso a los despachos de abogados donde nuestros alumnos realizan sus prácticas externas.

Respondiendo a la gran demanda en el mercado, tanto en Madrid como en el resto de España, en el curso 2016/2017 se implantó la modalidad a distancia del Master de Abogacía conforme a lo previsto en la Memoria del Master que contempla la doble modalidad de impartición del Master con una gran aceptación.

Desde el primer momento se han implantado los procesos de garantía de calidad interna propios del Título, además de los previstos por los previstos en el RD 1393/2007, garantizándose así los mecanismos de información y transparencia, coordinación docente y evaluación de resultados.

La Memoria fue actualizada el 30 de julio de 2015 para adaptarla a la gran demanda de estudiantes al tratarse de un Master habilitante para ejercer la profesión de abogado, siempre teniendo en cuenta los medios humanos, físicos y materiales disponibles en la Universidad Rey Juan Carlos para cumplir con calidad los objetivos exigidos, y modificada el 4 de abril de 2018 entre otros para modificar el contenido de la asignatura de Asesoramiento y Litigación Penal.

CEDEU

CEDEU ha implantado en el curso 2019-2020 el Máster Universitario en Abogacía en el Campus Centro, ubicado en la Calle José Picón, 7 de Madrid.

Para este máster, CEDEU ha contado con distintos docentes, doctores acreditados, doctores y licenciados, que han impartido la docencia en la modalidad únicamente a distancia.

Durante el primer curso impartido, la modalidad en la que CEDEU ha tenido alumnos matriculados ha sido en la modalidad a distancia, por lo que no se han impartido clases presenciales de máster.

En este Informe de Autoevaluación no se aporta información sobre la asignatura de Prácticas Externas II ni la asignatura de Trabajo de Fin de Máster por no haberse impartido en el momento de la redacción del informe.

En el momento de la redacción del informe, el curso se ha desarrollado de forma satisfactoria, siempre teniendo en cuenta la situación especial provocada por la pandemia de COVID-19.

Durante el primer semestre, no se ha producido ninguna situación que haya podido alterar el desarrollo habitual de la docencia. El curso comenzó a mediados del mes de octubre de 2019 y finalizó, con la realización de las pruebas finales, en el mes de enero de 2020. El segundo semestre, comenzó en el mes de enero de 2020 y finalizó en el mes de junio de 2020 debido a que se extendió un poco más en el tiempo debido a la situación excepcional de la pandemia. La convocatoria extraordinaria de los exámenes del primer y segundo semestre se extendió durante el mes de junio y principios de julio de 2020.

En relación con el número de estudiantes, CEDEU ha tenido un número total de 23 alumnos matriculados en la modalidad a distancia y no ha tenido alumnos matriculados en la modalidad presencial.

Para cubrir las necesidades educativas de los estudiantes, CEDEU dispone de material propio que cubre los materiales señalados en las guías docentes de las asignaturas y materiales de la editorial Francis Lefebvre, cuyos Mementos son ampliamente reconocidos como unos de los documentos básicos y de referencia para este Máster Universitario, a los que los alumnos pueden acceder a través de la plataforma. Desde los primeros días del curso, los estudiantes tienen acceso a estos materiales tanto para el estudio de las asignaturas como para la práctica de la realización de cuestionarios de cara a la realización del Examen de Estado, el examen que va

a determinar si son aptos para el ejercicio de la profesión de abogado durante el resto de su carrera profesional.

A nivel general, para superar las asignaturas, los estudiantes deberán aprobar la realización de distintos cuestionarios que irán evaluando su desempeño a lo largo del curso, y la realización de una prueba final evaluable al final del semestre. Para poder superar las asignaturas, los estudiantes deberán haber realizado y superado tanto los cuestionarios planteados a lo largo del semestre, que varían en función del número de créditos, como la prueba final de la asignatura.

Finalmente, de cara al presente ejercicio, el curso 2020-2021, los estudiantes finalizarán el máster realizando la actividad de Prácticas Externas II y del Trabajo Fin de Máster. La asignatura de Prácticas externas tendrá una evaluación final en la que el estudiante deberá presentar una memoria de prácticas externas, cuya calificación se completará con la realización de un informe por parte del tutor empresarial y un seguimiento por parte del tutor académico del máster. Respecto del Trabajo de Fin de Máster, consistirá en la elaboración de un dictamen jurídico en el que estarán apoyados por un doctor o doctor acreditado especialista en la materia y que les dará soporte en la elaboración del mismo.

ESERP

El informe de Autoevaluación del Máster Universitario en Abogacía (en adelante MUA) es el resultado del proceso de reflexión y análisis desde su reciente implantación en septiembre de 2020 hasta el momento de la elaboración del presente documento en enero de 2021. Ha sido elaborado por la Dirección de Calidad, en colaboración con la Dirección y la Coordinación del título, basándose en la información proporcionada por su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y de las evidencias recopiladas en los cinco meses de implantación del Programa.

El Máster Universitario en Abogacía se imparte en la Escuela Universitaria de Turismo ESERP (en adelante, ESERP), centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos. Con una orientación profesional y está diseñado para todos aquellos juristas que quieran ejercer su profesión como abogados, de acuerdo con el Real Decreto 775/2011 sobre el acceso a la profesión de Abogado.

Es un título de postgrado oficial, reconocido por la ANECA mediante informe favorable de 19/09/2012. En la modificación presentada a la Fundación para el Conocimiento Madrimasd con informe favorable de 08/05/2019 se incorpora como nuevo Centro de impartición del título la Escuela Universitaria de Turismo ESERP (EOS13B - Informe Modificación Favorable M.U. en Abogacía 2019).

El título fue autorizado para su implantación en ESERP a partir del curso 2019-2020. Durante el curso 2019-2020, la Escuela Universitaria de Turismo ESERP trabajó en la contratación del profesorado, acorde a las indicaciones del Real Decreto 775/2011. El Máster se ha empezado a impartir en el Centro en el curso 2020/2021.

El Máster se verificó para ESERP con 130 plazas de nuevo ingreso. Para la modalidad presencial se ofertan 80 plazas (2 grupos de 40 alumnos cada uno) y para la modalidad a distancia se ofertan 50 plazas (1 grupo).

En el Informe de modificación favorable citado anteriormente (fecha 08/05/2019) se recoge la siguiente recomendación:

"Como la modificación presentada únicamente se refiere al centro ESERP, se recomienda incluir en este Criterio la información relativa al profesorado que se hace constar en la respuesta de alegaciones; en concreto, que se cumplen los porcentajes fijados en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006:

a) ESERP presenta una propuesta con un 51,11 % procuradores colegiados como ejercientes, al menos, antes de abogados o desde tres años.

b) ESERP presenta una propuesta con un 48,89 % de profesorado universitario con relación contractual estable con ESERP.

No se refleja esa información en el Criterio 6 de la Memoria."

Por tanto, el Máster Universitario en Abogacía tuvo un Seguimiento Especial por parte de la Fundación Madrimasd debido a esta recomendación en septiembre de 2020. La Dirección de Calidad de ESERP y la Coordinación del Máster elaboró un Informe de Seguimiento y las evidencias necesarias y los presentó a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (08/09/2020) para su aprobación.

En noviembre de 2020 el presidente del Panel de Evaluación de Seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Fundación Madrimasd emitió el informe provisional con una valoración satisfactoria de las evidencias aportadas para abordar la recomendación (EOS13C - Informe provisional Seguimiento Especial M.U. en Abogacía 2020) y en enero de 2021 emite el informe final con la misma valoración (EOS13D - Informe final Seguimiento Especial M.U. en Abogacía 2021). Por tanto, el personal docente cumple en la actualidad con la legislación vigente y con los requisitos de la memoria de verificación, y así lo constata la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Tal y como se refleja en el Informe final de seguimiento, cuando se realice una nueva modificación de la memoria del Máster, se incluirá la información del profesorado sobre el cumplimiento de los porcentajes fijados en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006.

El Máster Universitario en Abogacía se imparte en dos modalidades, presencial y a distancia.

Para la modalidad presencial, los alumnos reciben su docencia en el Campus de ESERP (EOS22).

Para la modalidad a distancia, los alumnos reciben su docencia a través de la Plataforma Tecnológica de ESERP (ESP24).

La docencia presencial se apoya en el uso de la Plataforma Tecnológica (ESP11 y ESP24). La Plataforma Tecnológica resulta muy útil

para alumnos y profesores, ya que supone no sólo el acceso al repositorio de materiales de la asignatura, sino una plataforma de conexión con el profesor que permite la entrega de trabajos, la publicación de avisos e información importante, la explicación sobre prácticas y trabajos, la comunicación a través del correo electrónico de la plataforma digital y el enlace a actividades de interés. Para lograr que sea un recurso generalizado y favorecer así el aprendizaje de los estudiantes, desde la coordinación del programa se ha insistido en su uso y, desde la Dirección del Centro, se han articulado cursos de formación para el profesorado y el alumnado.

Se han atendido las recomendaciones para la planificación del curso académico 2020-2021 de la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, debido a la situación provocada por la COVID-19. En ESERP disponemos de los medios necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad docente en el MUA. Además, ser un grupo reducido de alumnos ha favorecido el cumplimiento de las medidas de seguridad y las clases se han podido impartir presencialmente.

Respecto al cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación podemos afirmar, en líneas generales, que la implantación se está realizando acorde a lo expuesto en la memoria para alcanzar el objetivo del Máster.

En lo relativo a la coordinación docente, el Director del Máster se ocupará de las acciones de coordinación entre las distintas asignaturas, así como de velar por que no exista solapamiento con otras y por el respeto a las guías docentes aprobadas, manteniendo reuniones periódicas con el profesorado. En la Reunión de Coordinación Docente, que convoca el Coordinador del Máster a petición del Director, se ha organizado el seguimiento de la implantación del plan de estudios y de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad. Además, de forma complementaria se han llevado a cabo reuniones periódicas informales con los profesores de las asignaturas para garantizar el correcto despliegue del plan de estudios.

Por otra parte, en la memoria de verificación se recoge que el objetivo general del Máster es "crear un curso de calidad a través del cual los estudiantes superen la evaluación nacional establecida en el artículo 7 de la Ley 34/2006, en relación con los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 775/2011. Dicha evaluación va dirigida a comprobar la formación práctica suficiente para el ejercicio de la respectiva profesión, y en particular, a la adquisición de las competencias que deben garantizar los cursos de formación establecidos por la Ley y el Reglamento de Acceso".

Para obtener el objetivo marcado, el Máster se ha diseñado con un metodología muy práctica y participativa, contando entre su profesorado con un porcentaje de abogados y profesionales del Derecho mayor al 50%, mínimo exigido por la ley.

Las clases se enfocan a la resolución de casos prácticos y los estudiantes aprenden a realizar todas las funciones propias de un abogado novel:

- redactar escritos judiciales (demandas, contestaciones y demás escritos procesales);
- elaborar dictámenes, contratos, convenios etc.;
- preparar reuniones con clientes, abogados contrarios, personal de la administración de justicia etc.;
- actuar verbalmente en procedimientos dentro de los principales órdenes jurisdiccionales;
- adquirir técnicas de comunicación verbal, argumentación jurídica o redacción jurídica.

Por el momento, las asignaturas del programa se están desarrollando con éxito, con la previsión de que los estudiantes adquieran las competencias generales y específicas en cada una de ellas.

En el momento de realización de este informe, los estudiantes están finalizando las asignaturas del primer curso y semestre, por lo que no se pueden aportar un gran número de evidencias, ni constatar los resultados de aprendizaje de la Tabla 2 que se solicita en las evidencias. Las Prácticas Externas I se llevarán a cabo en el segundo semestre de este curso académico y las Prácticas Externas II y el TFM se realizarán en el curso académico siguiente (2021-2022).

El Máster cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto: un profesorado adecuado a los porcentajes fijados en la Ley 34/2006 y los medios materiales y servicios adecuados a las necesidades del título. Desde el inicio de su implantación, el compromiso del Director y el Coordinador del Título con la garantía de la calidad permite el seguimiento del programa y su mejora continua para garantizar que los estudiantes alcancen los resultados del aprendizaje previstos.

El profesorado del Máster previsto para el curso actual está compuesto por 8 Abogados y/o Procuradores con más de 3 años en ejercicio (57,14%) y 6 Profesores Universitarios (42,86%). En total, ESERP cuenta con 10 Doctores (71,43%), de los cuales 6 son Doctores Acreditados (60%). Estos datos se ajustan a los porcentajes fijados en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006.

Como se ha indicado anteriormente, el Máster se ha implantado en ESERP en el curso académico 2020-2021, por lo que no cuenta con estudiantes egresados.

La primera dificultad encontrada en la implantación del título fue el escaso tiempo entre la evaluación favorable de la Fundación, la autorización de la implantación de la Comunidad de Madrid y el inicio del curso académico 2019/2020. ESERP necesitó unos meses para realizar la contratación del personal y realizar la difusión del programa y la captación de estudiantes, por lo que decidió posponer la implantación hasta el curso 2020/2021. Durante el curso 2019-2020, la Escuela Universitaria de Turismo ESERP trabajó en la contratación del profesorado acorde a las indicaciones del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La Dirección del Máster considera que hasta el momento el Máster Universitario en Abogacía cumple lo comprometido en la memoria verificada. Asimismo, ha implantado de manera adecuada los mecanismos necesarios para realizar una revisión y mejora continua de la titulación, garantizándose así una docencia de calidad.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Master de abogacía en su plan de estudios, competencias y objetivos responde a las exigencias contempladas en la Ley 34/2006, de 30 de octubre sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, y en su reglamento aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación en su versión modificada. La implantación del plan de estudios se ha realizado completa y satisfactoriamente y de acuerdo con la Memoria Verificada en su última versión.

Las competencias previstas, tanto las básicas y generales como las específicas tal y como se recoge en las Guías Docentes, y se pone de manifiesto a través del resultado académico obtenido por nuestros estudiantes y la evolución de los indicadores del Título, han sido desarrolladas por los egresados del Título.

La impartición de la docencia por el profesorado se ha realizado en ambas modalidades presencial y a distancia conforme a lo dispuesto en las Guías Docentes, teniendo en cuenta las indicaciones de los coordinadores de las diferentes asignaturas que han aplicado los sistemas de evaluación para comprobar los resultados del aprendizaje según los criterios descritos en la Memoria de Verificación.

El número de estudiantes de la modalidad presencial ha descendido ligeramente en los últimos cursos, lo que ha permitido formar grupos menos numerosos, adecuándose mejor a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, dada la naturaleza y finalidad del Master, como pieza clave para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada.

Las prácticas externas cuentan con una amplia variedad de despachos e instituciones a lo que ayuda el convenio de colaboración firmado con el ICAM. Se trata por tanto de unas prácticas idóneas para la adquisición de las competencias del Título. Entre la coordinación de la asignatura, y el tutor de la institución, así como con la Unidad de prácticas externas ha existido una fluida comunicación para orientar la labor del estudiante a la adquisición de las competencias previstas y a facilitar cuanto problema o duda pudiera surgir.

La normativa de permanencia establecida por la Universidad Rey Juan Carlos se aplica correctamente y coincide con la establecida en la Memoria.

Los sistemas de reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta en cada caso las competencias previas que han sido adquiridas por los estudiantes.

No cabe el reconocimiento ni la convalidación de las Prácticas externas al tratarse de un Master que da acceso a la profesión.

CEDEU

La implantación del Máster Universitario en Abogacía no se ha completado en el momento de la realización de este Informe de Autoevaluación. El máster se imparte, por primera vez, desde el curso 2019-2020, por lo que no se han llegado a impartir todos los semestres que componen el máster universitario. En el momento de la redacción de este documento, se está llevando a cabo el desarrollo del tercer semestre de impartición, en el que quedan por realizar a los estudiantes la asignatura de Prácticas Externas II y el Trabajo de Fin de Máster.

Cómo se puede observar en la evidencia EOS1_Guías_Docentes.zip se han incluido las guías docentes de las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía, así como el Reglamento para la elaboración del documento. En las guías docentes de las asignaturas se puede contemplar el contenido académico de las asignaturas, la metodología de evaluación, las actividades formativas y el sistema de evaluación que compete a cada una de las asignaturas.

También se adjunta la evidencia ESP12_Calendarios_y_horarios.zip de la docencia impartida en el Máster y de los exámenes que se han realizado en el centro universitario CEDEU. Durante el periodo del segundo semestre se realizó una primera programación que se varió debido a la situación especial generada por la pandemia. Por tanto, se adjuntan los dos calendarios de examen del segundo semestre, además del calendario de la convocatoria extraordinaria.

Respeto de la asignatura de Prácticas Externas I, esta se ha desarrollado a través de la elaboración de una memoria por parte de los estudiantes en la que éstos revisaban unos vídeos relacionados con el desempeño de las distintas partes en un juicio.

En el caso de las Prácticas Externas II, se adjunta la guía docente de la asignatura, pero está en proceso de implantación, dado que el tercer semestre está en pleno desarrollo a la hora de elaborar este informe.

Lo mismo ocurre con el Trabajo de Fin de Máster. Se ha adjuntado la guía docente y el Reglamento del Trabajo de fin de Máster, el cual está en aplicación en el momento de la elaboración del informe. El desarrollo del trabajo fin de máster se lleva a cabo a través de distintas entregas en las que los directores del trabajo de fin de máster revisan las entregas de sus estudiantes, realizando revisiones parciales del trabajo para que los estudiantes puedan encaminar bien su actividad desde el comienzo del desarrollo del mismo. Existen unas entregas programadas por parte de éstos y hacemos una evaluación continua del Trabajo Fin

de Máster.

ESERP

Con fecha 19/09/2012, ANECA, procedió a emitir informe de evaluación FAVORABLE del Plan de Estudios que conduce al título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rey Juan Carlos. El título fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades según resolución de fecha 08/03/2013. Y fue autorizada su implantación en la URJC por la Comunidad de Madrid con fecha 05/10/2012.

Esta titulación, desde su implantación en la URJC, ha sufrido 6 modificaciones.

Las cuatro primeras modificaciones favorables se realizaron antes del proceso de Renovación de la Acreditación.

El 17/01/2017, el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd emite el Informe final de renovación de la acreditación (EOS13E - Informe final Renovación de la Acreditación del M.U. en Abogacía 2016) en términos de FAVORABLE con una buena práctica y quince recomendaciones en los criterios 1, 2, 3, 6 y 7.

Posteriormente, se acometen dos nuevas modificaciones, la primera con informe favorable de 10/04/2018 para la incorporación de un centro de impartición y la segunda con informe favorable de 08/05/2019, donde se incorpora como centro de impartición de este máster a ESERP.

La implantación del plan de estudios en ESERP se está realizando de manera efectiva y conforme a la última versión de la memoria modificada con informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd con fecha 8 de mayo de 2019.

El Plan de Estudios de la última memoria modificada consta de 90 ECTS distribuidos en dos cursos académicos, conforme al esquema que se puede ver en <https://es.eserp.com/masters/masters-madrid/master-universitario-en-abogacia-en-madrid-habilitante/>

La estructura del plan de estudios con las asignaturas que se imparten, en este primer año en ESERP (contenidos, actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la memoria. Las competencias recogidas en las guías docentes se ajustan a la memoria y corresponden al nivel formativo MECES III. Esto queda evidenciado en las guías docentes de las asignaturas (EOS1).

Las asignaturas que conforman el plan de estudios se han ofertado según lo previsto en la memoria.

El idioma de impartición es español y las modalidades son: presencial y a distancia.

Se han atendido las recomendaciones para la planificación del curso académico 2020-2021 de la URJC y la Fundación madri+d, debido a la situación provocada por la COVID-19. En ESERP disponemos de los medios necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad docente en el MUA. Además, ser un grupo reducido de alumnos ha favorecido el cumplimiento de las medidas de seguridad y las clases se han podido impartir presencialmente en dicha modalidad.

Por otra parte, la previsión de la memoria verificada en relación al tamaño medio del grupo es reducido, no superior a 40 alumnos en la modalidad presencial ni superior a 50 estudiantes en la modalidad a distancia. En el momento actual contamos con 5 alumnos matriculados en la modalidad presencial y 8 estudiantes en la modalidad a distancia. Esto facilita la personalización del aprendizaje, favoreciendo la adquisición de capacidades, habilidades y destrezas definidas en la titulación. Por tanto, el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

El título contempla la realización de prácticas externas, éstas están planificadas según lo previsto en la memoria y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas se realizan en dos periodos. Las Prácticas Externas I están planificadas para desarrollarse durante el segundo semestre del primer curso y las Prácticas Externas II se realizarán en el segundo año del máster (2021-2022).

En el momento actual, los estudiantes no han iniciado el segundo semestre y, por tanto, no han empezado las prácticas. ESERP tiene suscritos convenios con empresas públicas y/o privadas para la realización de las prácticas de los alumnos del máster (ESP8).

La normativa de permanencia establecida se aplica correctamente y coincide con la establecida en la memoria.

ESERP tiene implantados los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la URJC, que responden a criterios normativos y se aplican de forma precisa y justificada en el título. En este curso académico, los estudiantes no han solicitado reconocimientos de créditos.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido la apropiada, y ha garantizado una adecuada impartición de las asignaturas y una correcta asignación de carga de trabajo al estudiante. Al tratarse de un Máster que se imparte en la doble modalidad presencial, y a distancia con un elevado número de profesores en cada una de las asignaturas, resultan fundamentales los mecanismos de coordinación horizontal, sin perjuicio de los de coordinación vertical. Cada asignatura cuenta con un coordinador que suele coincidir en ambas modalidades; es de destacar que en la modalidad a distancia todos los coordinadores son profesores de la URJC, familiarizados con la plataforma y sus distintas herramientas.

El número de profesores que aporta el Título especialmente en la modalidad presencial, supera los noventa profesores, y ello aporta una importante riqueza docente, pero también exige un enorme esfuerzo de coordinación no sólo para conseguir una uniformidad en la forma de impartición de la docencia correspondiente, sino también en la aportación de materiales, coordinación de horarios, evitación de solapamientos, etc...

La coordinación se ha realizado convenientemente con diferentes reuniones: de la Comisión de Garantía de Calidad, y de la Dirección y coordinación académica del Master con los coordinadores de las asignaturas y de los coordinadores con los respectivos profesores, tanto de forma presencial como por vía telefónica o por correo electrónico cuando la información a transmitir lo requería.

La coordinación con los alumnos se ha realizado por los coordinadores de forma constante, tanto presencialmente con visitas prácticamente diarias o bien de la coordinación o de alguno de los coordinadores del Máster, y a través del Campus Virtual, donde se aportan las documentaciones de cada asignatura, pero también avisos, convocatorias, etc. En la modalidad presencial, la becaria desarrollo su colaboración de lunes a viernes en horario de tarde en la sede del Máster, y canaliza si fuera preciso los problemas o sugerencias de los alumnos cada día además de estar atenta a cualquier incidencia que pueda surgir, contactando de inmediato con la dirección del Máster si fuera preciso.

CEDEU

En todos los cursos académicos se realizan reuniones de coordinación docente al comienzo del curso, a la finalización del primer semestre y a la finalización del segundo semestre, tras la realización de la convocatoria extraordinaria del curso. En el caso del Máster Universitario en Abogacía, también se han realizado reuniones de coordinación con la Dirección del Máster Universitario que se imparte en la Universidad Rey Juan Carlos, de forma que se han consensuado los contenidos y la metodología a desarrollar.

Dado que este es el primer año en el que se ha impartido el máster en CEDEU, en el pasado mes de julio de 2019, el Director Académico del Máster de CEDEU y la Dirección del Máster de la Universidad Rey Juan Carlos realizaron una reunión para ultimar y revisar la programación del desarrollo del año académico 2019-2020. Se adjunta Acta de Coordinación docente en la evidencia EOS2_Documentos_de_coordinación.zip. También a lo largo del curso se han realizado reuniones de coordinación entre los docentes de las asignaturas para comprobar el desempeño de los distintos estudiantes en el máster.

De cara a cada una de las asignaturas del máster, estas están temporalizadas, cómo se puede ver en el calendario de ESP12_Calendarios_y_horarios.zip, en el documento denominado 4. Calendario Máster Acceso a la Abogacía 1º año.pdf, donde se puede observar que cada día la plataforma del campus virtual de CEDEU pone a disposición del alumno diversos materiales para que pueda ir avanzando en el estudio del mismo. Este proceso se ha entendido más acertado para este tipo de estudio, dado que permite al alumno desarrollar y estudiar el contenido del material del día, realizar los cuestionarios que se propongan para ese material y poder ampliar el contenido del tema con material de la plataforma de Lefebvre con la última información disponible vigente. Cómo se puede observar en la evidencia 6. Temporalización Asignatura de Máster U. en Abogacía vista alumno.pdf, la información está programada para estar disponible para los alumnos con tiempo para que ellos se puedan programar y puedan desarrollar el máster con solvencia. Cómo se podrá comprobar en los resultados académicos de los alumnos de la Tabla 2, la tasa de éxito de esta metodología es alta.

Aunque todavía los alumnos no han realizado prácticas externas II en el Máster, CEDEU aporta su procedimiento PC07 de Gestión

y Revisión de Prácticas Externas. En este procedimiento aparece reflejado, a grandes rasgos, las acciones que se llevan a cabo para la asignación de las prácticas externas entre los alumnos y cómo se valorará el desempeño de estos. El sistema de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas II, no obstante, está descrito en la guía docente de la propia asignatura que se ha adjuntado en la evidencia EOS1_Guías_Docentes.zip.

ESERP

Los mecanismos de coordinación docente del MUA garantizan la adecuación de la carga de trabajo de los alumnos, una óptima planificación temporal del programa y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El Director de la Titulación, junto con los coordinadores, son los responsables de la coordinación docente del título.

La Comisión de Coordinación Docente es el órgano colegiado de participación encargado de velar por la adecuada planificación, la adecuada asignación de carga de trabajo, evitar el solapamiento o los vacíos de contenidos. De acuerdo con la organización docente prevista en el SIGC, esta comisión la forman el Director, los coordinadores del título, el profesorado responsable de cada asignatura de la titulación y un representante del alumnado del programa en caso de ser necesario por los temas a tratar.

Si la asignatura incluye más de un docente, se organiza como equipo docente y es liderado por el profesor coordinador de la asignatura, que lo representa en la Comisión de Coordinación Docente. Este equipo se reúne periódicamente para programar la asignatura y velar por la adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, de manera que se evite la existencia de vacíos y duplicidades y se facilite, con una carga de trabajo adecuada para el estudiante, la adquisición de las competencias.

En la planificación anual del título y en las reuniones que se celebran a lo largo del curso académico se abordan los siguientes aspectos:

- La acción docente: seguimiento del cumplimiento del plan de estudios y de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad.
- Las prácticas externas: seguimiento del desarrollo de los procesos vinculados a las prácticas externas del alumnado de la titulación.
- Los trabajos fin de máster: organización del proceso de asignación de trabajos y tutores y de las convocatorias de defensa pública.
- Las iniciativas del alumnado: gestión de las actividades académicas vinculadas a los estudios por iniciativa del alumnado.
- La relación con personas y entidades externas a ESERP vinculadas a los estudios por acuerdos y convenios.

Tales mecanismos de coordinación tienen carácter horizontal y vertical. También contamos con otras acciones transversales. Normalmente se celebrarán en febrero y julio y en ellas cada docente expondrá cómo se ha desarrollado su asignatura, haciendo hincapié en el desempeño de los alumnos y, en su caso, en las dificultades encontradas. También podrán realizar sugerencias de mejora que se incorporarán a los planes de actuación.

En cada reunión de la Comisión de Coordinación Docente se redacta un acta (EOS2).

Igualmente se celebra una reunión de inicio de curso entre el Director, los coordinadores y sus profesores. Organizada en septiembre, repasa las novedades del programa, las guías docentes elaboradas por los profesores, las actividades que los profesores o la coordinación planean desarrollar y, en su caso, la presentación al grupo de los nuevos docentes. Para los siguientes cursos, esta reunión inicial servirá para revisar los aspectos de mejora planificados en el curso anterior, los posibles solapamientos de contenidos y para planear la realización de actividades conjuntas que establezcan sinergias entre asignaturas.

Dentro de la coordinación vertical, destacamos el estrecho y permanente contacto del Director y los Coordinadores del Máster con todos los profesores y la atención individualizada que se presta a cada uno de ellos, en especial a los nuevos docentes que se incorporan al claustro y al Centro. Con éstos se mantiene una reunión antes de comenzar las clases en la que se informa detalladamente del funcionamiento del centro y del título. Asimismo, se le informa y apoya en cuestiones como el manejo de las plataformas tecnológicas de docencia y de gestión de ESERP y también realizan un curso de formación sobre las mismas (ESP19). Para finalizar, es importante destacar como herramienta de coordinación docente, la implantación de la Plataforma Tecnológica (ESP24), que permite a la coordinación del programa y al responsable de calidad realizar un seguimiento continuo de cómo se desarrolla el máster. A través de esta herramienta el estudiante dispone de todos los recursos imprescindibles para el desarrollo de la formación, desde las unidades formativas para el estudio teórico hasta las actividades formativas contemplado en el sistema de evaluación, así como un espacio disponible para la comunicación con el equipo docente y los estudiantes. Asimismo, esta herramienta permite hacer un seguimiento diario del progreso académico del estudiante a través de los informes de actividad.

En consecuencia, se entiende que la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las asignaturas y entre ellas está perfectamente coordinada.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

Los criterios de admisión se identifican con las exigencias básicas de idoneidad académica y profesional exigidos de modo general en los másteres universitarios de la URJC. En el caso del Máster de Abogacía requisito imprescindible para poder acceder al Máster es estar en posesión del título de graduado o licenciado en derecho, y la admisión se ha realizado con arreglo a la calificación obtenida en el expediente académico teniendo en cuenta el CV del solicitante. El Director del Master y la coordinadora académica se encargan de la admisión.

CEDEU

Los criterios de admisión del Máster Universitario en Abogacía están definidos en la Memoria Verificada aprobada por la Fundación Madri+d. Dado que el máster es un máster profesionalizante y tiene el acceso restringido, todos los estudiantes que acceden a este máster tienen una vía de acceso única y que está disponible solo para alumnos que hayan cursado cursos específicos de formación para la obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador se establece poseer un Título universitario de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho (verificados con anterioridad a la publicación del Real Decreto 775/2011) u otro Título de Grado equivalente que acredite la adquisición de las competencias jurídicas estipuladas en el artículo 3 del RD 775/2011.

Todos los estudiantes que han accedido al Máster Universitario en Abogacía en CEDEU han cumplido los requisitos marcados en este apartado de la Memoria Verificada.

ERSERP

Los criterios de admisión del Máster Universitario en Abogacía aseguran que los estudiantes tengan el nivel de conocimientos y habilidades necesarias para el correcto seguimiento del programa. Su aplicación conforme a la memoria permite que los estudiantes adquieran las competencias definidas en la memoria. Además, estos criterios son coherentes con el perfil de ingreso publicado y se ajustan a la legislación vigente. Hay que destacar que mayoritariamente el alumnado está motivado y cuenta con los conocimientos de partida adecuados para abordar el máster.

El proceso se desarrolla conforme a lo establecido en la memoria. Las personas interesadas en cursar estos estudios deben formalizar la correspondiente solicitud de información. Dicho documento es accesible directamente desde la página web del Centro. A continuación, entregan la documentación necesaria a la Secretaría y se entrevistan con la Coordinación del Máster para resolver posibles dudas antes de decidir si siguen con el proceso de admisión e inscripción al mismo.

De la evaluación y selección de candidatos se encarga la Comisión Académica del Máster que elabora un informe con los criterios de admisión y los resultados de su aplicación (EOS3).

Tras la realización del proceso de admisión, la Coordinación del Título comunicará la aceptación al interesado y el candidato tendrá un plazo predefinido para la formalización de las tasas de inscripción.

Toda la información sobre los requisitos y criterios de admisión es pública y fácilmente accesible desde en la página web del Máster.

Para el curso 2020-2021 (primer curso de implantación en ESERP) se han cubierto 5 plazas en la modalidad presencial y 8 plazas en la modalidad a distancia.

En consecuencia, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el título no supera, en ninguna de sus modalidades, lo aprobado en la memoria. El perfil de acceso, los requisitos generales y específicos de admisión son públicos y coherentes y se ajustan a la legislación vigente y al perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel del MECES III y se aplican correctamente.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

La implantación del Plan de Estudios y la organización del programa se adecuan de forma adecuada al perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la Memoria de Verificación. El Título cuenta con los necesarios mecanismos de coordinación docente, y una Comisión interna de Calidad que permite anticiparse a problemas y aportar ideas para complementar y mejorar progresivamente el Título. Así el profesorado ha cumplido con lo establecido en las Guías Docentes. Los criterios de admisión aplicados, debidamente explicados en la Web de la URJC, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para

iniciar estos estudios , y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

CEDEU

CEDEU no ha podido implantar todavía en su totalidad el Plan de estudios dado que la posibilidad de impartir el Máster Universitario en Abogacía le ha sido concedida, por la Fundación Madri+d, a partir del pasado curso 2019-2020. Dada la situación en la que se encuentra de implantación del Máster, la información que se aportará a esta Autoevaluación será, exclusivamente, del semestre 1 y del semestre 2 del curso. Al no haberse impartido, no se dispone de documentación referente al semestre 3.

No obstante, se han cumplido todos los aspectos indicados en el criterio de organización y desarrollo. Se adjuntan las evidencias para demostrar el cumplimiento:

- EISO1: Guías docentes con los criterios de evaluación, actividades formativas y programa de la asignatura.
- EOS2: Informe de coordinación docente, Manual, actas de reuniones de coordinación del máster y coordinación docente.
- EOS6: Se aporta también el procedimiento de Gestión y Revisión de Prácticas externas, aunque no haya habido tiempo para su aplicación a la hora de la elaboración del informe de autoevaluación.

ESP12: Calendarios y horarios del curso, junto con las temporalizaciones de las programaciones de las asignaturas en la modalidad impartida.

ESERP

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria, en su última modificación favorable. La organización del programa es coherente con el perfil de competencias y a las necesidades propias de los estudios de Máster facilitando la adquisición de los resultados del aprendizaje por los estudiantes.

Se aplica adecuadamente la normativa de permanencia y la normativa académica de ESERP.

Las Prácticas Externas I se implantarán en el segundo semestre y las Prácticas Externas II y el TFM se desarrollarán durante el segundo curso (2021-2022).

El sistema de transferencia y reconocimientos de créditos está definido y perfectamente implantado en ESERP, pero no se ha implantado en el título porque no ha habido ninguna solicitud de reconocimiento.

El mecanismo de coordinación docente adoptado es adecuado y se encuentra implementado, garantizando la adecuada asignación de carga de trabajo y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

La Universidad presenta de forma detallada a través de la Web de la URJC, la información relativa al Master, tanto en su modalidad presencial (<https://www.urjc.es/estudios/master/502-master-en-abogacia>) como a distancia (<https://www.urjc.es/estudios/master/1896-abogacia>).

Dentro de la web se observa en primer plano un pequeño resumen que recoge características básicas de la titulación como, por ejemplo, el centro responsable, el lugar de impartición (Madrid Manuel Becerra), el hecho de que existan organismos participantes como el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), la modalidad (Presencial o a distancia) con pruebas presenciales respectivamente, el Idioma, el Código del título (6204), la Orientación (Profesional), el Nº de Créditos ECTS (90 ECTS), la Duración del Máster (Un curso y medio académico; el Precio, el Calendario académico, la Tabla de adaptaciones, las Guías Docentes, el Profesorado, el Director del Máster (Prof. Dr. D. Raúl Ochoa Marco y Coordinadora: María Teresa Enciso Alonso-Muñumer), el correo electrónico (master.abogacia@urjc.es) y el Teléfono de contacto para solicitar cualquier información del

Máster (91 488 8508) se detalla que la Profesión regulada para la que habilita: Abogado (Real Decreto 775/2011, de 3 junio) y se especifica la vía de Atención al estudiante: y Buzón de Ayuda al Estudiante así como el enlace al Buzón de sugerencias y quejas. Además, en la web de la URJC pueden encontrar la información relativa de la Unidad de Apoyo a Personas con Discapacidad, así como de Ayudas y Becas por si fuera de interés para el alumnado.

Además, a través de unas pestañas desplegadas muy intuitivas se recoge la información precisa acerca de los siguientes aspectos: Horarios y calendario que se va a seguir en el Máster en cuestión, información básica con el perfil de ingreso recomendado, objetivos, competencias, necesidad o no de pruebas de acceso, etc. Igualmente se recoge en estas pestañas la información de Admisión y matrícula, itinerario formativo, medios materiales, prácticas externas, programas de movilidad, normativa y garantía de calidad de la titulación con información sumamente detallada acerca del Sistema Interno de garantía de calidad, Composición de la comisión, Informe de resultados, Plan general de recogida de la información, Acciones de mejora, Renovación de la acreditación y Seguimiento.

CEDEU

La información sobre el título que se imparte en el centro aparece relacionada en la página Web de CEDEU, así como en el campus virtual privado que los alumnos tienen a su disposición en el centro. La dirección en la que aparece la información sobre las asignaturas del Máster es <https://www.cedeu.es/masteres-y-postgrados/master-abogacia>. En la Evidencia ESP11_Página_Web_Cedeu.zip se puede observar la información que aparece en la página web de diferentes direcciones con el contenido del máster, la información de acceso, etc. Las guías docentes que aparecen en el Máster son las que están disponibles en la evidencia EOS1_Guías_Docentes.zip para su posible revisión.

ESERP

La página web del Máster Universitario en Abogacía <https://es.eserp.com/masters/masters-madrid/master-universitario-en-abogacia-en-madrid-habilitante/> es el canal de información que utiliza ESERP para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. Se diferencia en ella cada modalidad.

Las claves de la web actual son la sencillez y la accesibilidad. Todo ello con el objetivo de ofrecer información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible del Máster Universitario en Abogacía.

En su desarrollo, se han considerado las directrices establecidas por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

ESERP, a través de la web del título, en cada una de sus modalidades, proporciona el acceso directo a toda la información básica del Título:

- Datos del programa: denominación, modalidad, lengua en la que se imparte, número de plazas autorizadas, ...
- Vías de acceso y admisión.
- Perfil de ingreso recomendado.
- Estructura del Plan de Estudios.
- Salidas profesionales y profesiones reguladas.
- Información académica disponible: calendario académico, horarios, normativas, guías docentes y profesorado (RD 775/2011).
- Informes externos oficiales de verificación/modificación, seguimiento o acreditación.
- Enlace RUCT
- Enlace BOCM
- Servicios que se ofrecen a los alumnos.
- Buzón de sugerencias, quejas...
- Formulario de contacto con el centro.
- Sistema de garantía de calidad del título.
- Más información de interés (protocolo ANTI-COVID, ...).

La información pública del Máster se actualiza de manera constante y se publican todos los aspectos de actualidad referente al mismo.

Debemos destacar que toda la información relativa a Guías Docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentra disponible para el estudiante, dependiendo de la modalidad, previamente a la matriculación, de tal manera que el estudiante tiene conocimiento de toda la información académica, administrativa y económica de los estudios.

Además, cuando se matricula, al estudiante se le proporciona la información detallada sobre los horarios de las asignaturas, aulas, calendario de exámenes y otra información necesaria para el seguimiento del Plan de Estudios.

Asimismo, durante todo el curso, el estudiante tiene la información actualizada concerniente a sus estudios en la Plataforma Tecnológica. Y, cuando se considera necesario, se envía mail a cada estudiante informándole de algún asunto o actividad relevante.

El Máster Universitario en Abogacía cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación que se encarga de analizar la información de los diferentes grupos de interés y de llevar a cabo todas las acciones de mejora del título. Se hará público en la página web del título un informe de los principales resultados, el plan general de recogida de la información, los resultados de las encuestas, el informe interno de seguimiento anual y los planes de mejora.

La web del Máster de ESERP contienen toda la información que puede ser relevante para los estudiantes y los distintos grupos de interés.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

La información ofrecida sobre el título es completa y accesible. Incluye de forma muy clara los datos relevantes para elegir un programa de posgrado oficial, por supuesto, se puede conocer detalladamente las características generales del programa, su plan de estudios, su amplio profesorado, las Guías Docentes correspondientemente actualizadas con la programación específica de cada materia y sus respectivos sistemas de evaluación. La información se detalla en la Web de la URJC y además, de forma personalizada, a través de correo electrónico y de forma telefónica se responde a cuanta cuestión particular planteen los alumnos. En el centro de estudios del ICAM también se responde a cualquier consulta sobre el máster.

CEDEU

La información pública del Máster Universitario en Abogacía se encuentra totalmente accesible desde la página web del Centro de Educación Superior CEDEU. La información disponible es completa y de fácil acceso. La estructuración de la información, permite acceder a los diferentes aspectos expuestos, que reflejan fielmente lo recogido en la memoria e implantado en el máster. En la misma web, se tiene acceso al sistema de gestión de la calidad, y a los propios informes relativos a la acreditación. La información para el alumno del Máster Universitario en Abogacía, está disponible también de forma privada en el propio campus virtual, elemento básico en la comunicación y desarrollo académico del estudiante.

ESERP

Toda la información necesaria para los futuros estudiantes y otros grupos de interés del sistema universitario está disponible en la página web del máster, diferenciando en ella cada modalidad.

Los estudiantes, previamente a la matriculación disponen de información relativa a la denominación de la titulación, vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del Plan de Estudios (ECTS), idiomas, número de plazas, acceso a profesión regulada y normativas aplicables.

También están disponibles las Guías Docentes del Título para todas las asignaturas, incluidas las Prácticas Externas y los Trabajos Fin de Máster con la descripción de cada asignatura (ECTS, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación con su ponderación y las competencias previstas, profesorado responsable, temario, bibliografía, etc.).

Además, cuentan con otra información académica de interés como los horarios, aulas, calendario de exámenes, etc., que permite a los estudiantes realizar el adecuado seguimiento de los estudios.

Asimismo, en la url del profesorado del título se recoge la información de la asignatura/s que imparte y su categoría con respecto al RD 775/2011.

Respecto al Sistema de Garantía de Calidad del Título, la página web contiene información, igualmente accesible, sobre organización, composición y funciones del mismo. Está disponible, además, la información sobre los responsables del mismo. Para los siguientes cursos se incorporará la información sobre los principales resultados del Título y las acciones de mejora puestas en marcha.

Del mismo modo, se encuentra publicada información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de evaluación y acreditación del Título en la Universidad Rey Juan Carlos.

Está perfectamente implementado un sistema de sugerencias, quejas... en el centro y en el título. El buzón de sugerencias y

quejas está accesible desde la misma página web del título.

El Coordinador del Máster es el encargado de que la información publicada esté actualizada y sea homogénea tanto en la web como en la plataforma tecnológica.

ESERP dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Toda información concerniente al Título está completamente ordenada y se accede a ella de forma fácil.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC). Este comité se apoya en los órganos de calidad establecidos por cada centro, encabezados por el responsable de Calidad del Centro que a su vez preside el Comité de Calidad de la Titulación. Este Comité de Calidad de la URJC se reúne, al menos, dos veces en el curso académico, tras ser convocado por su Presidente. Además, el SIGC dispone de una Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que es una comisión técnica creada por el Comité de Dirección de cada uno de los centros, encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) a nivel de centro, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones que se imparten en el mismo. Participa en las tareas de planificación y seguimiento de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de las Titulaciones oficiales de Grado y Postgrado, garantizando el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad que deben cumplir los títulos. Además, la Comisión actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. Esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por miembros que representan a todos sus grupos de interés

CEDEU

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de CEDEU Centro de Estudios Universitarios contiene los procedimientos que permiten garantizar la recogida de la información necesaria y dé los resultados relevantes de forma continua.

Estos datos y resultados son revisados de forma periódica, de forma que se analizan todos los aspectos relacionados con el aprendizaje, la inserción laboral, la satisfacción de los distintos grupos de interés, la toma de decisiones y los resultados para la mejora de la calidad del título. Dado que este año no está completamente implantado el máster y no ha promocionado ningún curso, la información relativa a los datos de inserción laboral no han podido ser recogidos.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad permite también recoger y estudiar los resultados de la toma de decisiones y la mejora de calidad del título y de los resultados de aprendizaje de los alumnos del Máster.

En la evidencia EOS13_Procedimientos_y_registros_del_SGIC.zip se pueden encontrar tanto los procedimientos del Sistema de Gestión Interna de Calidad como el Plan de Mejora y la Memoria Anual del título del Máster Universitario en Abogacía del curso que ha finalizado, siempre teniendo en cuenta que la implantación del título todavía está en proceso.

En referencia a la mejora continua, en la evidencia EOS14_Evidencias_de_mejora.zip se puede encontrar un resumen de las acciones de mejora propuestas en función de las reclamaciones realizadas por las partes interesadas y las abiertas por el propio centro en función de las necesidades detectadas durante el desarrollo habitual del curso.

ESERP

El Máster Universitario en Abogacía dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido que se está implementando a la vez que el título para asegurar su mejora continua.

ESERP tiene definido su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) conforme al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos.

El SIGC de la titulación constituye una herramienta imprescindible para la generación de indicadores, su análisis, la definición de

acciones de mejora y la orientación hacia la mejora continua y la excelencia de la titulación. Sus procesos son los definidos en el SIGC de ESERP.

El Director y los coordinadores del Máster, junto con la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación son los responsables del despliegue del SIGC. Otros estamentos implicados en la calidad de la Titulación son la Dirección Académica del Centro y el Responsable de Calidad del Centro.

El Comité de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT) es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de titulación. Como responsable de la garantía de la calidad de la titulación, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la utilización de los diferentes sistemas de evaluación de contenidos y competencias recogidos en la memoria de verificación del título.
- Apoyar en la organización de la ordenación académica de cada curso.
- Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.
- Gestionar el catálogo de indicadores propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) para asegurar la calidad de la titulación, incluyendo como mínimo, aquellos requeridos por la agencia evaluadora en el proceso de verificación, seguimiento y posterior renovación de la acreditación de la titulación.
- Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar, al menos, un informe que incluya planes de mejora, si así lo indicasen los resultados, que serán elevados a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por CGCC, en relación al plan de estudios.
- Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por el Equipo de Dirección de ESERP, a fin de notificarlo a la Universidad Rey Juan Carlos.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación será la siguiente:

- Director del Máster
- Coordinadores del Máster.
- Responsable de Calidad de ESERP.
- Representante de los profesores que imparten docencia en el título.
- Representante de los estudiantes de la titulación.
- Representante del PAS.

La periodicidad de las reuniones es trimestral y tras, la elaboración del acta correspondiente se dispone de un tiempo estimado para que los miembros del CGCT propongan correcciones para su aprobación.

Como la implantación del título se ha realizado este curso académico 2020/2021, en el momento de realizar este autoinforme, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha celebrado ya una reunión a principio de curso (acta 08/09/20) para organizar la implantación de este nuevo título y planificar la constitución de la Comisión de Garantía del Calidad del Título en la primera reunión que celebre en febrero al finalizar el primer semestre. Se abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Inicio Curso Académico 2020-21. Actividades de acogida, orientación, integración y apoyo para los estudiantes de nueva incorporación.
- Ordenación Docente.
- Aprobación de la Normativa vigente para el Curso 2020/2021.
- Próximo proceso de Renovación de la Acreditación.
- Planificación de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés durante el curso 2020-21 y del procedimiento de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones.

En la actualidad, tan sólo disponemos de la tasa de cobertura del Máster. Se ha planificado medir la satisfacción con la actividad docente del profesorado de las asignaturas impartidas en el primer semestre, pero aún no se han obtenido los resultados.

Una vez que finalice el curso, tanto los principales resultados del título como el plan de mejora anual, será público en la web del título.

En consecuencia, el SIGC se está implementando en el título a la vez que se ha iniciado el propio máster, lo que permite hacer un seguimiento continuado de la evolución del mismo y corregir las posibles desviaciones en el momento en que sucedan.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Máster Universitario de abogacía participa en el SIGC desarrollado en las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que se reúne con una periodicidad semestral en reuniones ordinarias y que, eventualmente, puede ser convocado con carácter extraordinario. El SIGC que se desarrolla en la URJC bajo los requerimientos del sistema AUDIT, han permitido al Máster de Abogacía realizar una evaluación de calidad periódica que asegure en cada edición el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje. En relación al Mapa de Procesos del SIGC, cabe destacar que el proceso para la medida de satisfacción de los usuarios interacciona con el proceso de análisis y mejora continua de los resultados de los títulos y que, a este respecto, la Comisión Interna de Calidad realiza funciones de seguimiento interno al participar en el análisis de evidencias e indicadores, para realizar los planes de mejora.

CEDEU

El Sistema de Garantía Interna de Calidad está completamente implementado en la organización y dispone de la documentación suficiente y necesaria para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes. Tanto los procedimientos como el manual del sistema de gestión se encuentran recopilados en la evidencia

EOS13_Procedimientos_y_registros_del_SGIC.zip

ESERP

El SIGC implementado, para la gestión eficiente del Título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados, y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SIGC dispone, de procedimientos que facilitan la evaluación de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de las prácticas y del personal de administración y servicios con el Máster (EOS16A y EOS16B). Está previsto aplicar los siguientes cuestionarios cada curso:

- Valoración Docente Máster (Presencial)
- Valoración Docente Máster (A Distancia)
- Satisfacción de los Estudiantes con el Máster (Presencial)
- Satisfacción de los Estudiantes con el Máster (A Distancia)
- Prácticas Externas. Satisfacción del Estudiante en Prácticas (Alumnos de Máster)
- Satisfacción de los estudiantes con el Trabajo Fin de Máster
- Prácticas Externas. Satisfacción del Tutor Externo (Alumnos de Máster)
- Prácticas Externas. Satisfacción de los Empleadores (Alumnos de Máster)
- Satisfacción del Profesorado con el Máster (Presencial)
- Satisfacción del Profesorado con el Máster (A Distancia)
- Satisfacción del Personal de Administración y Servicios de ESERP.
- Inserción Laboral Máster

También cuenta con mecanismos efectivos para recoger las sugerencias y quejas que surgen en el desarrollo del programa. Estos procedimientos están al servicio del Máster y permiten garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua, para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

A lo largo del curso académico 2020-2021 se irán implementado los mecanismos para obtener información de los diferentes grupos de interés.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El SGIC dispone de un Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC) que se apoya en la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro, desde donde se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. El SGIC implementado, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados, apoyándose en parte en la Comisión de Garantía de Calidad del título.

CEDEU

El sistema interno de garantía de la calidad Centro de Educación Superior CEDEU se ha desarrollado a través de un enfoque a procesos. El sistema recopila toda la información para la correcta gestión de la información y el aprendizaje de los estudiantes. La

metodología de recopilación de la información se realiza a través de la medición de indicadores, cuya finalidad es la de conocer el desempeño del sistema haciendo el seguimiento del mismo, comparar los resultados con los criterios legales, los de la propia Universidad Rey Juan Carlos y los del Centro de Educación Superior CEDEU, estableciendo las acciones de mejora necesarias para garantizar el correcto desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del Máster en su momento actual y en el futuro inmediato.

ESERP

El SIGC se está implantando en el Centro y se está implantando en el título, ya que el título se ha empezado a impartir en este curso académico.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, recientemente constituida, es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en el Máster Universitario en Abogacía.

En dicha comisión están representados todos los grupos de interés: Coordinador del título, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes.

Dicha Comisión analiza los indicadores de satisfacción y rendimiento para la mejora del título.

Los procedimientos implantados en ESERP facilitan su despliegue en el Máster, para garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua, y los resultados obtenidos permitirán mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Claustro de profesores del Máster de Abogacía es uno de los puntos más relevantes y valorados del Título. Está integrado por los más destacados especialistas de las distintas materias que se conforman el título, más de noventa profesores, procedentes de diferentes universidades y también del mundo profesional. Las características del Master llevan a combinar dos tipos de profesores, de un lado y dado que el Master habilita también para realizar el doctorado cuenta con profesores investigadores de distintas universidades que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora. Por otro lado, al ser un Máster profesionalizante que habilita para el ejercicio de la abogacía, cuya finalidad última y primordial es formar a futuros abogados cuenta con una cuidadosa y amplia selección del profesorado integrado por profesionales del derecho que aportan a la enseñanza de la materia su amplia experiencia en los tribunales como acredita la valoración de la docencia que realizan los estudiantes. La colaboración con el ICAM contribuye a lograr la participación de los más destacados profesionales de la práctica jurídica. En muchos casos también se aúna el carácter práctico y con la docencia universitaria. En la modalidad a distancia la intervención de diversos profesionales del mundo jurídico se lleva a cabo mediante la impartición de conferencias periódicas que aportan enorme riqueza al programa.

Por otra parte, su dedicación y disponibilidad hace que se pueda ofertar un amplio listado de tutores y de temas para la realización de los TFM, e incluso para la dirección de tesis doctorales algunas ya defendidas. También vienen participando muy destacadamente en cuantas otras actividades complementarias les ofrece el ICAM, especialmente a través de la Asociación de Jóvenes Abogados sobre temas puntuales de actualidad.

CEDEU

CEDEU tiene contratados un número suficiente de profesores con el nivel de cualificación académica requerido para el título. En el PDI de la titulación se pueden identificar perfiles de doctor acreditado, doctor y profesionales del sector jurídico. Esta información se puede consultar en la Tabla 1.B adjunta como evidencia y en la evidencia ESP18_Profesorado.zip.

ESERP

La Escuela Universitaria de Turismo ESERP tuvo un informe favorable para impartir este título en el mes de mayo de 2019.

Durante el curso académico 2019-2020, ESERP ha trabajado en la contratación del profesorado acorde a las indicaciones del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

El Máster se implanta en el centro en el curso 2020-2021 con 13 estudiantes, entre las modalidades presencial y a distancia.

Atendiendo al Artículo 13 del Real Decreto 775/2011, el Máster Universitario en Abogacía, tiene una composición equilibrada de personal docente entre abogados o procuradores colegiados como ejercientes al menos tres años antes y profesores universitarios con relación contractual estable con el Centro.

Número Porcentaje

Abogado / Procurador (+ de 3 años en ejercicio) 8 57,14%

Profesor Universitario 6 42,86%

Doctores 10 71,43%

Doctores Acreditados 6 60%

Como se ha indicado anteriormente, el Máster Universitario en Abogacía ha realizado un Seguimiento Especial por parte de la Fundación Madrimasd acerca del cumplimiento de los porcentajes fijados en el Artículo 13 del Real Decreto 775/2011 sobre el profesorado encargado de impartir la docencia, en septiembre de 2020.

En noviembre de 2020 el presidente del Panel de Evaluación de Seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas emitió el informe provisional con una valoración satisfactoria de las evidencias aportadas para abordar la recomendación (EOS13C - Informe provisional Seguimiento Especial M.U. en Abogacía 2020) y en enero de 2021 emite el informe final con la misma valoración (EOS13D - Informe final Seguimiento Especial M.U. en Abogacía 2021).

El Máster cuenta, por tanto, con un profesorado con el nivel de cualificación académica requerido para el título, que dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, y es adecuado a los porcentajes fijados en el Artículo 13 del Real Decreto 775/2011.

En el momento de la realización del informe, está finalizando el primer semestre, por lo que se ha medido la satisfacción con la actividad docente del profesorado de las asignaturas impartidas en el primer semestre, pero aún no se han procesado los resultados.

Cabe destacar que el profesorado de la modalidad presencial utiliza la Plataforma Tecnológica como complemento a las actividades presenciales.

Todo el personal docente imparte docencia en ambas modalidades, presencial y a distancia, por lo que tienen formación específica, en términos de tecnología y metodología a distancia.

Todo el profesorado ha recibido formación en la Plataforma Tecnológica que se utiliza en ESERP, tanto para la docencia en la modalidad a distancia como para el apoyo a la docencia en la modalidad presencial.

La oferta formativa se organiza en torno a dos áreas:

1. Formación en el uso didáctico del entorno virtual de aprendizaje Moodle.
2. Formación específica en metodologías innovadoras y buenas prácticas en enseñanza semipresencial y a distancia.

El objetivo del Plan de Formación Anual de ESERP es que las titulaciones semipresenciales y a distancia cuenten con un profesorado especializado en este modelo de enseñanza.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Máster de abogacía tiene una orientación prioritaria práctica al ejercicio de la abogacía con especial incidencia en la asignatura de Módulo profesional, combinada con el perfil universitario de e gran parte de sus docentes. En la mayoría de los supuestos el perfil del profesor se corresponde con un profesor que ejerce la práctica de la abogacía especializada, y en otros de profesionales de la abogacía que colaboran de diferentes formas con la universidad y que no han abandonado su faceta docente e investigadora. También contamos con perfiles puros de universitarios o de abogados. Sin embargo, hemos conseguido cumplir los compromisos adquiridos y más del 70% de los créditos son impartidos por profesores que son doctores y con un elevado número de sexenios de investigación, contando además con un considerable número de quinquenios de docencia; sin haber perdido en

ningún caso la necesaria especialización en la materia que imparten. Además del claustro de profesores es destacable la participación de figuras relevantes del mundo de la abogacía que participan en el Master como conferenciantes, aportando su experiencia.

CEDEU

En el informe final de verificación del máster no consta ninguna recomendación.

ESERP

Para la puesta en marcha del título, ESERP debía asegurarse el cumplimiento de los porcentajes fijados en el Artículo 13 del Real Decreto 775/2011. Durante todo el curso 2019/2020, ESERP se dedicó a buscar y contratar al profesorado universitario y a los abogados/procuradores con más de 3 años en ejercicio para impartir la docencia del Máster Universitario en Abogacía.

A día de hoy, el Máster tiene una composición equilibrada de personal docente (14) entre abogados o procuradores colegiados como ejercientes al menos tres años antes (57,14%) y profesores universitarios (42,86%).

Con la subsanación de la recomendación con especial seguimiento del Informe de Modificación Favorable (08/05/2019), se hacen efectivos los compromisos adquiridos en la memoria con respecto a la contratación del personal docente adecuado y conforme al Artículo 13 el Real Decreto 775/2011.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

En el Master imparten clases y dirigen TFM un equipo de más de noventa profesores, coordinados por ocho profesores casi todos ellos doctores, salvo el Módulo profesional dirigido por el Diputado de formación del ICAM, y la asignatura de Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación y el arbitraje coordinado por el Secretario General de la Corte de arbitraje del ICAM, cuya excelencia curricular, docente y profesional queda acreditada por sus respectivas trayectorias profesionales, sus sexenios de investigación y los quinquenios de docencia que acreditan, así como en por los resultados recogidos en las encuestas de valoración docente. Un importante número de profesores lo compaginan además con una trayectoria profesional brillante en el ejercicio de la abogacía. Hemos conseguido cumplir los compromisos adquiridos y más del 70% de los créditos son impartidos por profesores que son doctores.

CEDEU

El personal académico del Máster en Abogacía de CEDEU es suficiente y se corresponde en su número respecto de lo expresado en la memoria y para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La cualificación académica, la experiencia docente e investigadora se considera adecuada, tanto para los docentes académicos como para los profesores externos del ámbito profesional.

ESERP

La estructura del personal docente del Máster Universitario en Abogacía, así como su experiencia docente e investigadora son adecuados, suficientes y acordes a la memoria.

Con dicha estructura se cumplen los requisitos exigidos por en el artículo 13 del RD 775/2011, que reza así "El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad."

Los profesores tienen un nivel adecuado de formación, dedicación y experiencia.

Todo el personal docente imparte docencia en ambas modalidades, presencial y a distancia, por lo que tienen formación específica, en términos de tecnología y metodología a distancia. Asimismo, han recibido formación en la Plataforma Tecnológica que se utiliza en ESERP, tanto para la docencia en la modalidad a distancia como para el apoyo a la docencia en la modalidad presencial.

La ratio profesor/alumnos es adecuada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

Para la coordinación de docentes y estudiantes en las diversas actividades se cuenta con un coordinador en cada una de las asignaturas. Además, los estudiantes del Máster se benefician de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos. El asesoramiento necesario en caso de alumnos que quieren continuar con su formación en programa de doctorado realizando su tesis doctoral se realiza a través de entrevistas personales tanto con la Coordinadora Académica del Máster como con los coordinadores de las asignaturas como parte de nuestro compromiso formador. Igualmente, los profesores que ejercen profesionalmente en la práctica jurídica ofrecen su experiencia a los estudiantes del Master en cuanto a su incorporación al mercado laboral. Para la gestión académico-administrativa, el Master ha contado con el apoyo del PAS de la Unidad de Postgrado de la URJC, pero también con el personal propio del Centro de Estudios del ICAM, y una becaria de colaboración que auxilia en las tareas de su competencia.

CEDEU

CEDEU tiene personal de apoyo suficiente, tanto en los servicios de orientación académica y profesional, como en apoyo en las actividades formativas de la modalidad a distancia. El personal no docente de CEDEU Centro de Estudios Universitarios tiene asignadas funciones de apoyo a la docencia de todos los estudios que se imparten en el Centro. El Personal de Administración y Servicios de CEDEU normalmente no tienen funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten. El personal no docente con funciones de apoyo asignadas son el Director Dpto. Marketing, Comercial y Relaciones Institucionales, Director Dpto. Administración, Oficial de Primera Servicio de Información y Promoción de Programas, Oficial de Primera Servicio de Apoyo a la Coordinación Académica, Oficial de Primera Servicio de Secretaría, Oficial de Segunda Servicio de Secretaría, Técnico Informático, Empleado de Biblioteca, Auxiliar de Biblioteca, Personal de Servicios Generales. En el curso 2019/20, once trabajadores tuvieron asignadas funciones de apoyo. En los cursos 2020/21 y 2021/22 está previsto un incremento de este personal, hasta un total de dieciséis y de veintisiete personas, respectivamente. Se adjunta información complementaria en la evidencia EOS22 INFRAESTRUCTURAS.zip

ESERP

ESERP cuenta con personal de apoyo suficiente y cualificado para el Máster Universitario en Abogacía. Este personal realiza funciones específicas de apoyo y soporte a la docencia, a la orientación académica, y a la organización y gestión de los recursos materiales e infraestructuras del título y del Centro.

El Personal Administrativo y de Servicios de ESERP se estructura según se indica a continuación:

- Área de Alumnos
- Asuntos generales y administración
- Ordenación Académica
- Recursos Humanos
- Orientación profesional y prácticas
- Área de Gestión Económica
- Área de Informática
- Área de Información y Registro
- Área de Mantenimiento
- Biblioteca
- Laboratorios
- Apoyo a los Departamentos

Para el correcto desarrollo y funcionamiento de los Servicios al Alumnado, ESERP cuenta con el personal necesario y cualificado para ofrecer la prestación de los servicios necesarios todos los estudiantes del Centro.

La experiencia profesional de la plantilla está avalada por el hecho de que se trata de las mismas personas que vienen cumpliendo estas labores hasta el momento, habiendo, además, superado los sistemas de calidad ISO 9001 y MADRID EXCELENTE.

La Dirección de ESERP se preocupa por mantener formado a su personal de administración y servicios a través de cursos de actualización de conocimientos y se facilita a la plantilla la posibilidad de estudiar para la continua mejora aplicable al desarrollo profesional.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria, para el trabajo autónomo del estudiante y para las actividades extraordinarias son adecuadas tanto para la modalidad presencial como para la modalidad a distancia en la que cuentan con el aula virtual. Las aulas cuentan con los recursos audiovisuales y con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa. Tienen acceso a la biblioteca del campus de Madrid que cuenta con los fondos y recursos necesarios tanto para el trabajo individual del alumno como para localizar los materiales indicados en las clases.

CEDEU

CEDEU cuenta con los recursos materiales (software y hardware) necesarios para el desempeño de las actividades formativas, de acuerdo al número de estudiantes del Máster Universitario en Abogacía, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia. Las aulas tienen la posibilidad de un uso simultáneo a lo largo del tiempo y permiten un uso polivalente, pudiendo impartirse en las mismas tanto docencia presencial, como semipresencial o a distancia, realizando sesiones de "streaming" para clases magistrales online y diversas propuestas académicas gracias a equipamiento del que se dispone en cada una de ellas. CEDEU dispone de una biblioteca en el Centro en la que se pueden consultar publicaciones actualizadas de diversas editoriales y una virtual, que se accede a través de la plataforma Moodle, en la que se pueden encontrar los Mementos de la editorial Francis Lefebvre. Adjuntamos la evidencia EOS22 INFRAESTRUCTURAS.zip con una descripción de las infraestructuras de las que dispone el centro y que pueden ser visitadas en cualquier momento.

ESERP

En ESERP, entre otras instalaciones encontramos los aularios, laboratorios de investigación, laboratorios docentes, laboratorios informáticos, seminarios, biblioteca, sala de lectura, distintos despachos de PAS y profesorado, zona wifi, zonas de estudio, departamento de profesores, así como espacios administrativos para el PAS.

Con respecto a la capacidad de los diferentes espacios, el tamaño de las aulas estará en concordancia con el número de estudiantes por grupo.

ESERP cuentan con las infraestructuras, recursos, equipamiento y medios materiales adecuados y suficientes para el desarrollo de las funciones docentes e investigadoras exigibles en el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios.

Así mismo ESERP, dispone de biblioteca, con capacidad para ubicar simultáneamente, al menos, el 10% del alumnado total, de 195,22 m².

Por otra parte, ESERP, ante las necesidades informáticas, estableció un plan de renovación de hardware, considerando que los equipos se amortizan a los 4 años respecto a las CPU's. Los monitores e impresoras se renuevan de forma paulatina.

Los alumnos de ESERP a través de su carné de estudiante también pueden acceder a los servicios de los Campus de la URJC. En este sentido destacamos que la Universidad hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación.

ESERP impartirá la docencia del Máster en aulas que están equipadas con los elementos multimedia necesarios para el correcto desarrollo de las asignaturas.

La biblioteca está dotada de recursos bibliográficos específicos en Derecho suficientes, tanto físicos como digitales, para su consulta y préstamo a los estudiantes del Máster.

Otros recursos que se comparten con el resto de las titulaciones del centro son:

- Conexión Wifi.
- Aula Informática.
- Laboratorio docente para las prácticas de diferentes asignaturas.
- Espacios destinados a la gestión de las titulaciones y del centro.
- Cafetería.
- Servicios comunes.

Los exámenes presenciales de los estudiantes que cursan la modalidad a distancia se realizan en las instalaciones de ESERP, siempre y cuando la situación sanitaria provocada por la COVID-19 lo permita.

Por tanto, los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el Título (EOS22).

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Máster de Abogacía tiene modalidad a distancia que está adaptado al EEES cuenta con una metodología innovadora, basada en el aprendizaje a través de la plataforma virtual Moodle, que cuenta con el apoyo del equipo técnico y docente desde el Aula Virtual, que constituye una herramienta básica, tanto en la coordinación de las asignaturas, como en la impartición de docencia permitiendo la aportación de materiales y la recepción de dudas o de trabajos. Todos los materiales se ponen desde el primer día a disposición de los alumnos. La plataforma cuenta con importantes herramientas como el foro y la pestaña de novedades que permiten debates frecuentes con los profesores. El Campus Virtual que tiene una comunicación frecuente con los estudiantes a distancia desde el momento en que se matriculan. Todos los alumnos a distancia de nuevo ingreso realizan una videoconferencia web con el Campus Virtual en el que se les explica detalladamente el funcionamiento del mismo, así como de la plataforma, con el objetivo de que interactúen con ella sin ninguna dificultad técnica. Además, se les detalla los espacios de comunicación que tendrán disponible y qué persona y qué funciones desempeñan en cada caso.

CEDEU

CEDEU dispone de un campus virtual para la atención de la modalidad a distancia, con los contenidos y recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos. En la actualidad CEDEU dispone de una plataforma Moodle, de la aplicación ProctorExam, de las publicaciones actualizadas y bases de datos jurídicas de la editorial Francis Lefebvre (QMemento y NEO) y de diverso material didáctico que complementan a las lecturas y actividades recomendadas en las guías docentes. Durante el primer semestre, las pruebas finales se desarrollaron de forma presencial, pero dada la situación especial ocurrida en el segundo semestre con la pandemia producida por el coronavirus COVID-19, se contrataron los servicios de la herramienta ProctorExam para poder realizar las pruebas finales con las mayores garantías posibles. Se adjunta manual elaborado por personal de CEDEU del sistema e información en la evidencia EOS22 INSFRAESTRUCTURAS.zip. Como se puede ver en el documento adjunto en la evidencia denominado EOS22 Informe_modelos_evaluacion_Gabinete_ministro_universidades.pdf, elaborado por el Ministerio de Universidades se incluye en el apartado 3.1.2. Sistemas para garantizar la autoría de los exámenes la herramienta empleada por CEDEU como válida para la realización de las pruebas a distancia.

ESERP

ESERP proporciona a los estudiantes de la modalidad a distancia, una oportunidad de desarrollar su formación universitaria a través de una plataforma que les permite gestionar sus estudios adecuándose a las necesidades de cada persona con dificultades horarias o geográficas, complementando con ello cualquier carencia docente que al alumno se le pudiera presentar.

Para ello, tiene implementada una plataforma tecnológica que ofrece una visión nueva y moderna de los planes de formación, apoyados en todo momento por una potente herramienta en internet que facilita una formación on line inteligente.

Las características técnicas de la Plataforma Tecnológica (ESP24) pueden sufrir variaciones y mejoras en función de la usabilidad de la misma.

Dicha plataforma tiene capacidad para atender a todo el alumnado, siendo utilizada como apoyo por los estudiantes de la modalidad presencial. Es una plataforma totalmente estable.

La plataforma está alojada en un servidor de un Data Center que tienen todas las medidas de seguridad implantadas.

Los estudiantes pueden contactar con el soporte técnico para solventar cualquier eventualidad que pueda surgir, tanto en el acceso como en el uso de la misma.

Los profesores de las asignaturas son los responsables de crear los materiales didácticos y utilizar las metodologías más adecuadas a la enseñanza a distancia para el seguimiento de los estudiantes.

La Plataforma Tecnológica cuenta con sistemas de comunicación interpersonal para comunicarse con los profesores de las asignaturas y los tutores del grupo.

ESERP dispone de mecanismos de control de la identidad de los estudiantes, tanto para el acceso a la plataforma tecnológica como para la realización de actividades.

Por tanto, ESERP dispone de la infraestructura tecnológica y de los materiales didácticos para el desarrollo de las actividades formativas que permite a los estudiantes adquirir las competencias con las mismas garantías que los alumnos de la modalidad presencial.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Máster Universitario de Abogacía, así como la aportada por el Centro de estudios del ICAM son adecuadas y cumplen con el estándar exigido sobradamente.

CEDEU

El personal de apoyo del máster es suficiente a fin de garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La Unidad Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Profesional realiza acciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral. Los recursos materiales empleados se han adecuado a las necesidades de la formación a distancia, y el campus virtual ha demostrado un comportamiento robusto y eficaz a lo largo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para garantizar la adquisición de contenidos-competencias para la modalidad a distancia, se han diseñado actividades formativas dentro de la plataforma virtual que constan de: contenidos teóricos, casos prácticos, problemas y cuestiones, tests de autoevaluación, lecturas recomendadas, faqs (preguntas más frecuentes), links a blogs con actualizaciones técnicas y legislativas, y otras ayudas al estudio.

ESERP

El personal de apoyo al Máster es suficiente y adecuado, realizando funciones específicas de apoyo y soporte a la docencia, a la orientación académica, y a la organización y gestión de los recursos materiales e infraestructuras del título y del Centro.

El personal de administración y servicios, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición para el desarrollo del Máster son los adecuados en función de la naturaleza, modalidades del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El profesorado cuenta con los medios adecuados para impartir la docencia al disponer de aulas teóricas, aulas informáticas y salas multiusos, así como del material necesario para transmitir los conocimientos de cada una de las asignaturas, incluido la plataforma tecnológica.

Las infraestructuras disponibles del centro (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo.

La accesibilidad general a ESERP es muy buena. No existen barreras arquitectónicas y las infraestructuras están actualizadas a los requerimientos del Real Decreto 420/2015.

ESERP está bien dotada tecnológicamente y cuenta con espacios modernos y suficientes a disposición de los docentes y estudiantes.

El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo al número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso.

ESERP dispone de una plataforma tecnológica con capacidad para albergar a todos los estudiantes del Máster, con una alta usabilidad y con las medidas de seguridad adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas en la modalidad a distancia y la evaluación de los estudiantes, garantizando el control de la identidad de los alumnos que acceden a ella.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

El Master Universitario en Abogacía se ofrece en una doble modalidad de enseñanza presencial, y a distancia desde el convencimiento de que con ello se asegura mejor la consecución de los resultados de aprendizaje, que reflejan la adquisición de las competencias generales y específicas que figuran en la Memoria de Verificación, y en las Guías Docentes de las asignaturas. La modalidad a distancia se puso en marcha en el curso académico 2016/2017 ante la elevada demanda en la sociedad, por quienes quieren simultanear la actividad laboral con la formativa y quienes no pueden desplazarse desde sus lugares de origen. En coherencia con los objetivos formativos del Máster, cada asignatura, programa, actividades y metodologías garantizan: la adquisición de conocimientos fundamentales de carácter teórico; el conocimiento de la realidad práctica de nuestros tribunales en la materia y la capacidad de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia y otras situaciones a través de la realización de casos prácticos y de un Dictamen jurídico en la asignatura de TFM. La realización de Prácticas Externas en despachos de abogados o instituciones jurídicas, así como las actividades formativas, la metodología docente utilizada y los sistemas de evaluación previstos en las Guías docentes se orientan a garantizar estos objetivos. Así, se combinan de modo equilibrado y dependiendo de si la asignatura es teórica, prácticas externas o trabajo fin de máster, la docencia a través de lección magistral con materiales facilitados a través del Campus Virtual con clases más prácticas de discusión sobre casos prácticos aportados por los profesores, aunque el contenido práctico es predominante. Destaca la asignatura de Prácticas externas en su primera parte, donde se acude a visitas a instituciones judiciales, y se llevan a cabo simulaciones de juicios; en la modalidad a distancia, los alumnos visionan juicios previamente grabados por profesores del Master conforme al contenido previsto en el programa y se debate sobre ellos. Para la realización con éxito del Dictamen jurídico en que consiste la asignatura de Trabajo Fin de Master, se envían a los alumnos al inicio de la asignatura unas instrucciones precisas sobre el modo de llevarlo a cabo, y además cada tutor presta un asesoramiento personalizado a sus tutelados.

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados. Los sistemas de Evaluación se conforman con criterios objetivables

publicados en la guía docente que consiste en un examen escrito a la finalización de la asignatura que se complementa con prácticas en su caso. En el caso de la asignatura Trabajo Fin de Master, la Guía docente y las Instrucciones que se envían explica detalladamente los plazos de entrega, parámetros para la elaboración del trabajo, las fechas aproximadas de las tres comisiones de evaluación y los criterios de evaluación que deben aplicar los integrantes de los tribunales. Los estudiantes deben entregar los TFM con diez días de antelación para dar tiempo suficiente a los miembros del Tribunal a su revisión. El tutor está en contacto permanente para orientar y corregir el Dictamen jurídico. Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES. Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster de Abogacía.

En la modalidad a distancia nuestro modelo metodológico garantiza el acceso de cualquier estudiante a la enseñanza gracias al Aula Virtual, basado en la tecnología Moodle. Un modelo e-learning preparado para las nuevas exigencias de los usuarios hiperconectados y vinculados a través de la sociedad-red. Cuenta con atención individualizada y experta. Esta modalidad implica que la mayoría de la formación se realiza a través del aula virtual, pero las pruebas de evaluación se realizarán de manera presencial en los campus de la URJC.

CEDEU

CEDEU ha definido y aplicado actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, de acuerdo a la memoria verificada, que permiten alcanzar a los estudiantes del máster universitario en abogacía los resultados de aprendizaje definidos. No se podrán valorar los resultados finales hasta que se completen todas las asignaturas del plan de estudios.

ESERP

En las asignaturas que configuran el Plan de Estudios del Máster Universitario en Abogacía, la elección de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ha efectuado con el criterio de garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso y así contribuir a la adquisición de las competencias previstas en el título.

Las asignaturas disponen de su guía docente (EOS1), diferencia por modalidad de impartición, donde se incluye toda la información significativa para el estudiante. Todas las guías son accesibles a través en las páginas web del Máster en ESERP. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas de la modalidad presencial consisten, en términos generales, en la asistencia a clases teóricas y sesiones prácticas, el estudio del estudiante y las tutorías.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas de la modalidad a distancia consisten, en términos generales, en el estudio del estudiante, las tutorías y el trabajo a distancia a través de la plataforma virtual.

Más allá del estudio del estudiante, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, las metodologías docentes utilizadas para alcanzar el perfil de egreso previsto son, básicamente, el formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión de los problemas jurídicos, el manejo de materiales jurídicos y un programa de lecturas, investigación y trabajo. Para la modalidad a distancia se incluye el formato de clase virtual.

Los sistemas de evaluación que se adoptan son muy variados: prueba escrita, redacción de dictamen jurídico, comentarios de casos prácticos, redacción de documentos jurídicos, prueba oral o realización de simulaciones.

A la entrega de este autoinforme, todavía no se ha concluido el primer semestre, realizando actualmente la evaluación final de las asignaturas de dicho semestre. Por tanto, no podemos asegurar que los resultados de aprendizaje previstos en la memoria se han alcanzado por todos los estudiantes, aunque por la evolución de los mismos en las diferentes actividades prácticas desarrolladas, se considera que los podrán alcanzar si continúan en la misma línea de trabajo.

Asimismo, por la trayectoria del Máster en la Universidad Rey Juan Carlos, podemos afirmar que los estudiantes adquieren las competencias definidas en la memoria y se corresponden con el nivel MECES 3 (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio).

Recordamos que este título se ha implantado en ESERP en este curso académico 2020/2021, por lo que en el momento actual tan sólo se han impartido las asignaturas del primer semestre, y los estudiantes se encuentran en el periodo de evaluación. De ahí que no podamos presentar la Tabla 2, ya que no disponemos de los datos.

Los coordinadores del Máster, conjuntamente con los profesores encargados de las asignaturas de Prácticas Externas y TFM, están trabajando para preparar las asignaturas de cara al segundo semestre y al segundo curso respectivamente.

En conclusión, actualmente no disponemos de los resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título del primer semestre del curso académico 2020/2021, no pudiendo presentar los resultados de la Tabla 2.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: URJC

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados. Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza

suficientemente que los estudiantes adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES. Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster de abogacía, por lo que entendemos que el estándar se satisface suficientemente. El criterio de una evaluación, con parámetros objetivables y cognoscibles por el estudiante a través de la Guía docente, se cumple en todas las asignaturas, lo que redundará en buenos resultados de aprendizaje.

CEDEU

En su conjunto, la aplicación de las diferentes actividades formativas ha permitido que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje y las competencias correspondientes a cada una de las asignaturas. Así se cumplen los objetivos de adquisición y aplicación de conocimientos, resolución de problemas y comunicación acordes con el perfil del título y nivel del MECES.

ESERP

ESERP El Máster Universitario en Abogacía se ha implantado en ESERP en el curso académico 2020/2021.

En el momento actual, se han implementado las actividades formativas y las metodologías docentes de las asignaturas del primer semestre.

Los sistemas de evaluación de dichas asignaturas se están aplicando en el Máster durante el mes de febrero. Por tanto, aun no disponemos de los resultados de las asignaturas para completar la Tabla 2.

Las asignaturas de Prácticas Externas y el TFM todavía no se han implementado en ESERP.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: URJC

Los datos relativos al rendimiento académico de los estudiantes son adecuados con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Se ha incorporado al sistema de evaluación de la Asignatura TFM la modalidad de Dictamen jurídico, que sustituyó a la modalidad de Trabajo de Investigación, más acorde con la proyección práctica que buscan los estudiantes en el futuro dedicándose a la práctica de la abogacía y con la naturaleza del Máster. El trabajo consiste en analizar un problema práctico, que puede tener múltiples facetas, utilizando la argumentación jurídica aportada por la doctrina y acompañarlo con un estudio jurisprudencial de las soluciones aportadas por los tribunales, proponiendo o tomando partido de forma fundamentada en virtud de los intereses del cliente.

CEDEU

No se dispondrá de datos hasta que se completen todas las asignaturas del máster.

ESERP

NO PROCEDE.

El Máster Universitario en Abogacía se ha implantado en ESERP en el curso académico 2020/2021. Este título no dispone de indicadores y, por tanto, no se puede analizar la evolución de los mismos.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: URJC

La satisfacción del alumnado es alta, destaca en este sentido la de los estudiantes de la modalidad a distancia; la del profesorado es muy alta prueba de ello es que suelen ser recurrentes en cada edición del Master conforme a las encuestas que se recogen y a las conversaciones más informales mantenidas con los coordinadores de las distintas asignaturas. También es adecuada la satisfacción de nuestros egresados y del personal administrativo que colabora en el Máster. Los estudiantes están encantados con la variedad, conocimientos especializados y prácticos del profesorado. El profesorado, en muchas ocasiones dedicados al ejercicio práctico, están muy muy satisfechos con poder impartir docencia sobre una materia que conocen a la perfección y aportar sus conocimientos a unos estudiantes altamente interesados. Los coordinadores y la dirección pueden realizar sus

funciones con mucha mayor facilidad cuando los destinatarios y los profesores colaboran de buen grado.

CEDEU

Analizados globalmente, los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos son adecuados. Las valoraciones de los principales grupos de interés son altas y superan, ampliamente, los porcentajes previamente esperados. Se completará la documentación y se realizarán análisis comparativos cuando se disponga de la información que se recopilará al finalizar todas las asignaturas del último semestre. No obstante, se han tenido en cuenta las sugerencias y recomendaciones realizadas por los estudiantes, en las encuestas de los dos primeros semestres, en las reuniones de coordinación para revisar los puntos señalados por los estudiantes.

ESERP

NO PROCEDE.

El Máster Universitario en Abogacía se ha implantado en ESERP en el curso académico 2020/2021. Este título ha medido los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado de las asignaturas del primer semestre, pero todavía no se han procesado. A lo largo del segundo semestre se medirá la satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y empresas).

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: URJC

La inserción laboral de nuestros egresados es muy alta. Las encuestas indican que en un porcentaje alto están trabajando en puestos relacionados con los conocimientos adquiridos en el Máster.

CEDEU

No se cuenta con información en este apartado, ya que se trata de un máster cuya implantación se produjo en 2019 y, en el momento de la redacción del informe, no hay egresados al quedar pendientes de impartir asignaturas del plan de estudios.

ESERP

NO PROCEDE.

El Máster Universitario en Abogacía se ha implantado en ESERP en el curso académico 2020/2021. Los primeros estudiantes en egresar de este título serán aquellos que finalicen el Máster en el curso 2021/2022.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: URJC

La satisfacción de estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo es alta. La dirección y los coordinadores están atentos a las mejoras que puedan incorporarse.

CEDEU

Se ha realizado la medición de los diferentes procesos del máster, a través de las tasas, encuestas y datos objetivos, se han comparado los resultados obtenidos con los criterios legales y de la propia universidad, y se han establecido acciones de mejora.

ESERP

NO PROCEDE